

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 01 de Julio del 2014

VISTA: La Hoja de Registro y Seguimiento N° 06777, con el cual se hace de conocimiento el Informe N° 203-2014-OGA/INEN, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 187-2014-J/INEN, se conformó el Comité Especial de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante documento de vista, se da cuenta de la renuncia irrevocable del Presidente del Comité Especial de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, C.P.C. Alberto Taboada Aguilar, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo designando al servidor que lo remplazará;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 187-2014-J/INEN, que conformó el Comité Especial de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, dejando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:



“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el **COMITÉ ESPECIAL** de carácter permanente, para la elaboración del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



- Abog. Elizabeth Cusihualpa Ríos, quien lo presidirá.
- Abog. Mariella Tuesta Izaguirre, representante de Secretaria General.
- Abog. Gisela Puca Cusihualpa, representante de la Procuradora Pública del MINSA.
- Econ. Juan Carlos Chávez Chavarri, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- CPC Zenia Wong Vásquez, representante designada por la Jefatura Institucional.”



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar su publicación en el Portal Web Institucional a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.



ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional